



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 758.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE FUNCIONARIA QUE OCUPA CARGO DE NIVEL SUPERIOR EN FORMA INTERINA EN DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 3 de diciembre de 2021

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 224/2021 del 30 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración el pago en concepto de diferencia salarial a favor de funcionaria que ocupa cargo de nivel superior en forma interina en dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Lo establecido en el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2021" del Decreto reglamentario N° 4780/2021, que en su artículo 36 - Clasificador presupuestario de gastos, inciso w) 199 Otros gastos del personal, literal w.01) inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas, expresa en su punto 2) (...) "Asignación al funcionario o personal público de carrera en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación siempre y cuando la Entidad tenga previsto en su Anexo del Personal el cargo referido; por tanto, solo se podrán ocupar cargos que se encuentren contemplados en el Anexo del Personal de la Entidad (...)".

Que el artículo 36 w. 05) inciso f), del Anexo A del Decreto N° 4780/2021 expresa igualmente: "(...) Imputación Presupuestaria y autorización: Los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados precedentes (w.01 al w.05) serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional (...)".

Que el artículo 37 del Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021, establece que "Previo a la designación en cargos, cargos interinos y la asignación de los pagos correspondientes, los OEE deberán solicitar un informe a la DGASPyBE, acerca de la correspondencia de los mismos. (...) Los informes emitidos en el presente Ejercicio Fiscal son válidos a partir de la fecha de emisión de los mismos".

Que, por Resolución N° 701/2021 del 16 de noviembre de 2021, se designa a la señora Lilian Elizabeth Leguizamón Lezcano, funcionaria comisionada del Ministerio de Hacienda, como Coordinadora Técnica Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que los informes DNCS N° 776/2021 del 23 de octubre de 2021 y DNCS N° 786/2021 del 25 de noviembre de 2021, emitidos por el Departamento de Normativa y Control Salarial, dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado (DGASPyBE) del Ministerio de Hacienda, señala que corresponde proceder al pago en concepto de diferencia salarial a favor de la señora Lilian Elizabeth Leguizamón Lezcano, funcionaria comisionada al Ministerio de Relaciones Exteriores del Ministerio de Hacienda.

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 758.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE FUNCIONARIA QUE OCUPA CARGO DE NIVEL SUPERIOR EN FORMA INTERINA EN DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago, desde la fecha del informe DNCS N° 776/2021, y en forma mensual, de la asignación en concepto de diferencia salarial a favor de la funcionaria designada a ocupar cargo de nivel superior en forma interina en dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, que cuenta con informe favorable de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado, dependencia competente del Ministerio de Hacienda, de conformidad al siguiente cuadro:

C.I. N°	Nombres y apellidos	Cargo	Monto de sueldo s/ anexo del personal	Monto de sueldo al cual se equipara s/ anexo del personal	Diferencia salarial mensual hasta s/ disponibilidad presupuestaria
2.355.788	Lilian Elizabeth Leguizamón Lezcano	Coordinadora Técnica Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas	Gs. 3.500.000	Gs. 9.300.000	Gs. 5.800.000

Art. 2° Disponer que la vigencia de la presente resolución será durante el presente ejercicio fiscal, siempre y cuando la funcionaria señalada en el artículo precedente se mantenga en su mismo cargo y con la misma función.

Art. 3° Disponer que la sumatoria de las asignaciones de sueldo básico mensual Objeto del gasto 111 - Sueldos; más la diferencia de asignación mensual Objeto del gasto 199 - Otros gastos del personal, constituirá la base de cálculo correspondiente en los Objetos de gasto 123 - Remuneración extraordinaria, 125 - Remuneración adicional y 133 - Bonificaciones y gratificaciones.

Art. 4° Disponer que el pago de aguinaldo del personal de los OEE deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del Decreto emitido por el Poder Ejecutivo que autoriza el pago del mismo.

Art. 5° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1°, en el Objeto del gasto 199 - Otros gastos del personal, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Ley N° 6672/2021.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N°